

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00517-00

AUTO No. 2213

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Incorporar al expediente los anteriores escritos para que obren en el proceso.
2. Reconocer personería amplia y suficiente a la Dra. OLGA LUCIA HERRERA con T. P. No. 256.057 del C.S. de la J. para que actúe como Defensora Pública en el presente proceso.
3. Incorporar el informe de la visita Sociofamiliar, respecto a la situación actual de la señora LILIANA JARAMILLO SANCHEZ, realizado por la Asistente social del despacho.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ